

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 FEB 2021

**VISTO** la Nota N° 0065/2021 - Letra: L.R.H.F., presentada por el Legislador Ricardo Humberto FURLAN, integrante del Bloque F.D.T.-P.J.; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la renovación de Comisión de Servicios de la agente Edith Lilian ALMONACID, Legajo N° 1518, personal de planta permanente dependiente de la Dirección de Despacho y Trámite Documental de la Secretaría Administrativa, para que cumpla funciones relacionadas a tareas de asesoramiento en su despacho, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140.

Que ésta Presidencia no encuentra objeciones y considera pertinente autorizar la Comisión de Servicios de la agente mencionada en el párrafo precedente, a partir de la fecha que corresponda y por el término de SEIS (6) meses.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR**


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la renovación de la Comisión de Servicios de la agente Edith Lilian ALMONACID, Legajo N° 1518, personal de planta permanente dependiente de la Dirección de Despacho y Trámite de la Secretaría Administrativa, a partir de la fecha que corresponda y por el término de SEIS (6) meses; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** COMISIONAR a la agente mencionada en el artículo 1° al despacho del Legislador Ricardo Humberto FURLAN, integrante del Bloque F.D.T.-P.J., conforme lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 0030/21**

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo